



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2020-00285-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensajes de datos provenientes del apoderado de la parte demandante, en fecha 11/01/2023, solicitando requerir a las inspecciones de policía de Bucaramanga. Se deja constancia de que dicha cuenta pertenece al apoderado judicial de la parte demandante y fue reportada en la demanda a efectos de notificaciones. Bucaramanga, 06 de febrero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho, con el objeto de tramitar el memorial recibido en fecha **11/01/2023**, allegado por la parte actora, mediante el cual se solicita a este despacho requerir a las inspecciones de policía del municipio de Bucaramanga para que realicen el secuestro del inmueble ordenado por esta dependencia con anterioridad, argumentando que la demora está causando graves perjuicios a los demandantes.

De la revisión del expediente se tiene que, para la diligencia de restitución de inmueble arrendado objeto de la litis, mediante auto de fecha 27/08/2021 se ordenó comisionar a la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y/o a las INSPECCIONES MUNICIPALES COMISORIAS DE BUCARAMANGA-REPARTO**, comunicada con el despacho comisorio No. 011 de 01/09/2021 y de cual se tiene recibido en el PDF No. 32 de expediente.

Información general: los despachos comisorios se pueden radicar en el correo institucional ins.policia.urbana1@bucaramanga.gov.co a fin de generar mayor agilidad en la radicación de los mismos. Y o En la Ventanilla CAME, ubicado en la Fase 2 del Edificio de la Alcaldía de Bucaramanga, se esta recibiendo de manera física todo lo relacionado con correspondencia de la Rama Judicial, a fin de dar trámite a su tramites).

Siendo, así las cosas, el Despacho considera pertinente advertir lo siguiente:

- 1. REQUERIR** a la **INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 1** para que informen a este despacho si ya se cumplió el despacho comisorio # 0011 de 02/09/2021 o en su defecto indique para que fecha y hora se fijó la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la litis. Por secretaria ofíciese.
- 2. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19566087a7fced89640b0fd2a9d5396fa9c45ce1e007b401a4db99a37b448f2**

Documento generado en 06/02/2023 08:53:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>